

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6687 *Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que corrigen errores en la de 6 de junio de 2013, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.*

Por Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 3 de julio) se fijó la cuantía para el ejercicio 2012, de la compensación económica a las entidades que habían suscrito un Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del Programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación, relacionando en el anexo de la resolución la relación de entidades colaboradoras, número de beneficiarios, gastos por la gestión y gastos por inicio de programa.

Advertidos errores en el citado anexo, relativos en un caso a la denominación de la entidad colaboradora y en otros al número de beneficiarios por los que se debía abonar gastos de gestión, procede su corrección. En consecuencia se dispone:

Primero.

Donde dice:

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Centro Superior de Investigación en Salud Pública.	3	750	0	750»

Debe decir:

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica en la Comunitat Valenciana.	3	750	0	750»

Segundo.

Donde dice:

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	235	58.750	0	58.750
Fundac. Centro Nacional Inves. Cardiovasc. Carlos III (CNIC).	13	3.250	0	3.250
Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica.	3	750	0	750
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.	13	3.250	0	3.250
Fundación IMDEA Networks.	3	750	0	750
Fundación Universitaria San Pablo-CEU.	10	2.500	0	2.500

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Fundación Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe.	3	750	0	750
Instituto de Salud Carlos III de Madrid.	4	1.000	0	1.000
Universidad Autónoma de Barcelona.	142	35.500	0	35.500
Universidad Complutense de Madrid.	308	77.000	0	77.000
Universidad de Alcalá de Henares.	36	9.000	0	9.000
Universidad de Alicante.	37	9.250	0	9.250
Universidad de Extremadura.	22	5.500	0	5.500
Universidad de Girona.	37	9.250	0	9.250
Universidad de Jaén.	17	4.250	0	4.250
Universidad de La Laguna.	33	8.250	0	8.250
Universidad de las Islas Baleares.	23	5.750	0	5.750
Universidad de León.	29	7.250	0	7.250
Universidad de Málaga.	78	19.500	0	19.500
Universidad de Murcia.	56	14.000	0	14.000
Universidad de Navarra.	14	3.500	0	3.500
Universidad de Oviedo.	99	24.750	0	24.750
Universidad de Salamanca.	90	22.500	0	22.500
Universidad de Santiago de Compostela.	142	35.500	0	35.500
Universidad de Valladolid.	50	12.500	0	12.500
Universidad Politécnica de Cataluña.	64	16.000	0	16.000
Universidad Politécnica de Valencia.	103	25.750	0	25.750
Universidad Pompeu Fabra.	43	10.750	0	10.750
Universitat Jaume I de Castelló.	30	7.500	0	7.500»

Debe decir:

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	230	57.500	0	57.500
Fundac. Centro Nacional Inves. Cardiovasc. Carlos III (CNIC).	11	2.750	0	2.750
Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica.	2	500	0	500
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.	12	3.000	0	3.000
Fundación IMDEA Networks.	2	500	0	500
Fundación Universitaria San Pablo-CEU.	7	1.750	0	1.750
Fundación Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe.	2	500	0	500
Instituto de Salud Carlos III de Madrid.	3	750	0	750
Universidad Autónoma de Barcelona.	138	34.500	0	34.500
Universidad Complutense de Madrid.	304	76.000	0	76.000
Universidad de Alcalá de Henares.	35	8.750	0	8.750
Universidad de Alicante.	36	9.000	0	9.000
Universidad de Extremadura.	21	5.250	0	5.250
Universidad de Girona.	35	8.750	0	8.750
Universidad de Jaén.	16	4.000	0	4.000
Universidad de La Laguna.	32	8.000	0	8.000
Universidad de las Islas Baleares.	22	5.500	0	5.500
Universidad de León.	28	7.000	0	7.000
Universidad de Málaga.	76	19.000	0	19.000
Universidad de Murcia.	55	13.750	0	13.750
Universidad de Navarra.	13	3.250	0	3.250

«Organismo	N.º beneficiarios	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Universidad de Oviedo.	97	24.250	0	24.250
Universidad de Salamanca.	87	21.750	0	21.750
Universidad de Santiago de Compostela.	141	35.250	0	35.250
Universidad de Valladolid.	49	12.250	0	12.250
Universidad Politécnica de Cataluña.	62	15.500	0	15.500
Universidad Politécnica de Valencia.	102	25.500	0	25.500
Universidad Pompeu Fabra.	41	10.250	0	10.250
Universitat Jaume i de Castelló.	29	7.250	0	7.250»

Finalmente, una vez corregidos los errores advertidos, el número total de beneficiarios por los que se abonan gastos de gestión del ejercicio 2012 de todas las entidades colaboradoras es de 3.287 beneficiarios y el importe total de los gastos de gestión asciende a 830.750 euros.

Madrid, 28 de mayo de 2015.–El Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.